



ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

FECHA: NOVIEMBRE DE 2024

ASUNTO: DOTACION DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se comprenden en el presente documento el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para realizar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial para la contratación de: **DOTACION DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, a cargo de la Secretaria de Educación Departamental, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Gobernación de Amazonas, así como la distribución de riesgos que propone a entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El departamento del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, adelantará el proceso que garantice la contratación de: **DOTACION DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**.

Se verificó que el objeto motivo del presente estudio, atiende al suministro oportuno de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Secretaria de Desarrollo Institucional, dentro de sus competencias enfocadas desde el Plan de Desarrollo “**Amazonas para la Vida 2024 - 2027**” y las acciones para la vigencia 2024, teniendo en cuenta su misionalidad en el diseño de las políticas, mediante la formulación de proyectos con destino al sector de su competencia, garantizando la coordinación de los programas que procuren la conservación de sus valores, bienestar y desarrollo en un marco de mutuo respeto para todos los sectores sociales.

Articulación con la Política Pública:

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	PACTO POR LA EQUIDAD: POLÍTICA SOCIAL MODERNA CENTRADA EN LA FAMILIA, EFICIENTE, DE CALIDAD Y CONECTADA A MERCADOS
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS
PRODUCTOS ASOCIADOS	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
NOMBRE:	AMAZONAS PARA LA VIDA 2024-2027
EJE:	PROTECCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA VIDA (BUEN VIVIR)
PROGRAMAS:	EDUCACION PARA LA VIDA - DISCAPACIDAD

Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Amazonas para la Vida", dentro del Plan de Acción 2024, específicamente en el proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.** – Programa EDUCACION PARA LA VIDA - DISCAPACIDAD, así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con programas de acompañamiento y formación situada.	Dotar de equipos y materiales que fortalezcan la enseñanza de la población estudiantil con discapacidad.

La Secretaria de Educación Departamental, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran como finalidad de las entidades estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, y adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, y de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes dependencias de la Gobernación del Amazonas, se verificó la existencia de la necesidad que motivo el presente estudio.

Las Instituciones Educativas del Departamento del Amazonas presentan deficiencia formativa en el talento humano Docentes, Directivos Docentes y materiales pedagógicos adecuados para atender la población estudiantil con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y con capacidades y/o talentos excepcionales, que le permitan el desarrollo de procesos pedagógicos, competencias y habilidades a los estudiantes que se encuentran registrados en el sistema de matrícula de la entidad territorial y desarrollar sus competencias básicas para la vida en todos los niveles de la educación y completar las trayectorias educativas, el cual puede conllevar a la desmotivación de esta población al no encontrar una educación acorde a las necesidades que presentan los estudiantes.

En el Departamento del Amazonas se registra un total de 164 estudiantes con algún tipo de discapacidad, que se encuentran matriculados en las diferentes instituciones educativas del departamento del Amazonas, tanto urbano como rural de acuerdo con el reporte del Sistema de matrícula-SIMAT con cohorte al mes de Julio de 2024.

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



<p>República de Colombia</p>   <p>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	<p>ESTUDIO PREVIO</p> <p>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL</p>
---	---

Actualmente el Departamento del Amazonas presenta insuficiencia de profesionales de apoyo al servicio pedagógico de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar con diversas necesidades, para desarrollar programas educativos pertinentes, dirigidos a la atención oportuna de la población con discapacidad, es por ello que la administración requiere implementar acciones para la atención y garantía de los derechos de la población con discapacidad, con el propósito de mejorar el nivel educativo y que sea pertinente de acuerdo a las necesidades de cada estudiante y realizar los ajustes razonables y los apoyos, por tal razón se requiere de materiales didácticos acordes para el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos estudiantes. Todos los estudiantes con discapacidad, sin discriminación alguna, tienen el derecho de acceder a la oferta institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y recibir los apoyos y ajustes razonables pertinentes, para que tengan un proceso educativo exitoso. La secretaría debe contar con profesionales de apoyo según las necesidades que presentan y dotar de materiales para la atención de esta población.

Las secretarías de educación y los establecimientos educativos deben determinar e implementar los ajustes suficientes y necesarios en materias de metodología, tecnología e infraestructura para minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación efectiva de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes en su proceso educativo, en equidad de condiciones con los demás, incluyendo ajustes en la política institucional, las culturas y las prácticas pedagógicas. Por otros lados, ETC en educación en articulación con los establecimientos educativos, debe realizar acompañamiento pedagógico a los padres, cuidadores o asistentes personales de los estudiantes con discapacidad y trastornos específicos de aprendizaje, con el objetivo de dar continuidad en los hogares a las estrategias educativas diseñadas para ellos y garantizar así, la efectividad de su proceso equitativo. La educación, siendo uno de los principales motores del avance y progreso tanto a nivel individual como social, desempeña un papel fundamental en la promoción del bienestar y el crecimiento económico, así como en la reducción de las desigualdades.

Desde el marco de la educación inclusiva se puede definir como un proceso que responde a la diversidad de los estudiantes incrementando la participación y el aprendizaje, y reduciendo la exclusión del sistema educativo.

Lo que se busca es que todos los estudiantes alcancen los objetivos y las competencias en la medida de sus posibilidades, pero se puede encontrar una serie de barreras garantizando el acceso, permanencia y disminuir la tasa de deserción escolar y el ausentismo.

A continuación, se relacionan los estudiantes reportados en las categorías de discapacidad en el SIMAT:

TIPOS DE DISCAPACIDAD PREVALENTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



  República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
---	--

ITEM	DISCAPACIDAD	CANTIDAD
1.	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	80
2	DISCAPACIDAD FISICA	25
3	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	20
4	DISCAPACIDAD AUDITIVA	12
5	DISCAPACIDAD VISUAL	16
6	DISCAPACIDAD MULTIPLE	11

Fuente: Anexo 6ª con corte a mayo del 2024- Cobertura educativa

Están matriculados en las siguientes instituciones educativas y los tipos de discapacidad prevalentes a lo cual de acuerdo con los lineamientos nacionales se debe atender de manera prioritaria e inmediata. Se relaciona las instituciones educativas que atienden a los estudiantes de acuerdo con el reporte del SIMAT

INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD
IE Escuela Normal Superior Marceliano Eduardo Canyes Santacana	Cuenta con 27 estudiantes con discapacidad: de las cuales 4 auditiva, 1 con ceguera total, 10 e con discapacidad intelectual, 2 discapacidad múltiple, psicosocial 4 y 4 discapacidad física
IE Inem José Eustasio Rivera	41 estudiantes con discapacidad: 2 múltiples, 16 intelectual, 9 psicosocial, 8 baja visión, 3 físicos y hipoacusia 2
IE Sagrado Corazón De Jesús	32 estudiantes con discapacidad: 22 intelectuales, 5 físicos, 1 psicosocial, 3 sordos, 2 múltiple.
IE Francisco Del Rosario Vela	25 estudiantes con discapacidad: 2 psicosociales, 3 múltiples, 14 intelectuales, discapacidad física 2 y 1 baja visión
IE Internado Fray Javier De Barcelona	2 estudiantes con discapacidad: 1 múltiple y 1 físico
IE INTERNADO SAN FRANCISCO DE LORETOYACO Puerto Nariño	5 estudiantes con discapacidad: 2 físicos y 3 intelectuales
IE Colegio Técnico Agropecuario José Celestino Multis Puerto Nariño	4 estudiantes con discapacidad 2 físicos, un psicosocial y 1 baja visión
IE Francisco José De Caldas km 6	8 estudiantes con discapacidad; 4 intelectuales. 1 psicosocial, 1 físico, un múltiple y 1 sordo
IE Indígena San Juan Bosco	9 estudiantes con discapacidad: 1 baja visión 5 intelectuales, 2 psicosociales y 1 estudiante sordo
IE Colegio Femenino Indígena María Auxiliadora Nazareth	1 estudiantes con discapacidad: 1 con ceguera y 1 discapacidad intelectual
IE Francisco De Orellana-Macedonia	2 estudiantes con discapacidad: 1 intelectual y 1 múltiple
IE Colegio Ila Carmen-Tarapacá	2 estudiantes con discapacidad: 2 físicos
IE Internado San José Pedrera	2 estudiantes con discapacidad: 1 ceguera total y 1 psicosocial
TOTAL:	164

Fuente: Anexo 6ª con corte a mayo del 2024- Cobertura educativa

Según el reporte 6A del SIMAT, en el departamento de Amazonas contamos con 164 estudiantes con Discapacidad, que es necesario prestarles una atención adecuada, pertinente y de calidad

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

donde puedan desarrollar las habilidades y competencias básicas para la autonomía. De las 19 instituciones educativas en el departamento, 15 tienen estudiantes con discapacidad, por ende, muchas veces es insuficiente la atención adecuada en el contexto educativo y de acuerdo con las diferentes normativas que rigen la educación inclusiva. Entre las necesidades contamos con seis tipos de discapacidad: intelectual, físico, sicosocial, discapacidad Auditiva y visual, múltiple.

La identificación de los beneficiarios es un aspecto central de la formulación ya que finalmente son los beneficiarios los que consumen o usan los bienes y/o servicios generados por el proyecto.

A continuación, se relaciona la caracterización de la población objetivo, la cual corresponde principalmente al grupo etáreo, clasificada por género y rango de edad;

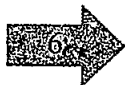
IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
GRUPO ETÁREO	6- 11 años	20
	12 - 18 años	144
	20 - 59 años	0
	Mayor 60 años	0
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO		164
GÉNERO	Mujeres	90
	Hombres	74
TOTAL DE POBLACIÓN AFECTADA		164

Por todo lo aquí anotado, se deja expresa constancia de la necesidad a satisfacer que fundamenta el trámite de un proceso de selección contractual que garanticen los elementos y servicios con el fin de cumplir con los objetivos propios de la administración, y los diferentes programas de la Secretaria de Educación Departamental, se hace necesario celebrar un contrato de **"DOTACION DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL"**.

La Secretaria de Educación Departamental, en el cumplimiento de la regulación en temas de contratación estatal y dando cumplimiento a lo regulado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual manifiesta la obligatoriedad de soportar en la etapa de planeación la existencia de acuerdos marco de precio en la región para el inicio de compras a través de la TIENDA VIRTUAL, aunado al *"correcto funcionamiento del instrumento electrónico para transar en la operación secundaria, esto es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permita desde el punto de vista técnico celebrar el negocio jurídico respectivo"*, es decir, manifestó lo siguiente:

El uso obligatorio de los acuerdos marco de precios fue condicionado a un esquema gradual definido en el parágrafo 1o de la norma citada y de acuerdo con un plan operativo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el cual fue adoptado a través de la Circular Externa No 004 de 2021. Este esquema gradual finalizó en

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe.Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
---	--

diciembre de 2022, en cumplimiento del mandato definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.

Bajo esta perspectiva, resulta claro que Colombia Compra Eficiente no se encuentra habilitada para crear alguna excepción respecto al uso de los acuerdos marco de precios, puesto que el Decreto 1082 de 2015 definió las condiciones bajo las cuales estos instrumentos resultan de obligatoria observancia para las Entidades Públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

No obstante, este régimen de obligatoriedad debe interpretarse de manera armónica con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto citado, el cual señala que la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia realizó la verificación del acuerdo marco de precio vigentes para la compra de los insumos requeridos en el presente proceso. Como resultado de esta búsqueda se evidencia los siguientes acuerdos:

- **En el catálogo del acuerdo marco de Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional, CCE-166-AMP-2021** De Julio 1, 2021 hasta enero 1, 2025, encontramos: los ítems 2,22, 23, 40, 44, 45, 47, 48, 49 por un costo total de \$27.000.000, los cuales no superan el monto de la mínima.
- **En el catálogo del acuerdo marco de Dotaciones Escolares III, CCE-SNG-AMP-001-2024** De Julio 16, 2024 hasta Julio 16, 2026, encontramos: los ítems 13 por un costo total de \$15.000.000, los cuales no superan el monto de la mínima

Los elementos requeridos en la ficha técnica del presente proceso se encuentran dentro del acuerdo marco: ítems Nrs:

- **En el catálogo del acuerdo marco de Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, CCE-173-AMP-2022** De Abril 8, 2022 hasta Abril 8, 2025, encontramos: los ítems 14, 15, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 por un costo total de \$366.000.000,

Es importante indicar que el presente proceso contractual, en lo concerniente a la materiales que fortalezcan la enseñanza de la población estudiantil con discapacidad del Departamento de Amazonas se encuentra cobijado bajo el acuerdo de marco vigente CCE-173-AMP-2022 Número de proceso: # Proceso: CCENEG-056-01-2021, sin embargo la ETC Amazonas, se apartará de adelantar contratación mediante la tienda virtual, teniendo en cuenta las siguientes situaciones fácticas y jurídicas que se relacionan a continuación.

La necesidad de la Secretaría de Educación, es realizar la entrega de los materiales y equipos, a cada una de las Instituciones Educativas y Sedes del Río Amazonas, Putumayo y Caquetá, adscritas a la Secretaría de Educación Departamental, ubicadas en Áreas no municipalizadas, en zona rural ya orillas del río amazonas, aunado a esto en lo que respecta a la Institución educativa San Juan

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U. Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



República de Colombia	ESTUDIO PREVIO
 	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

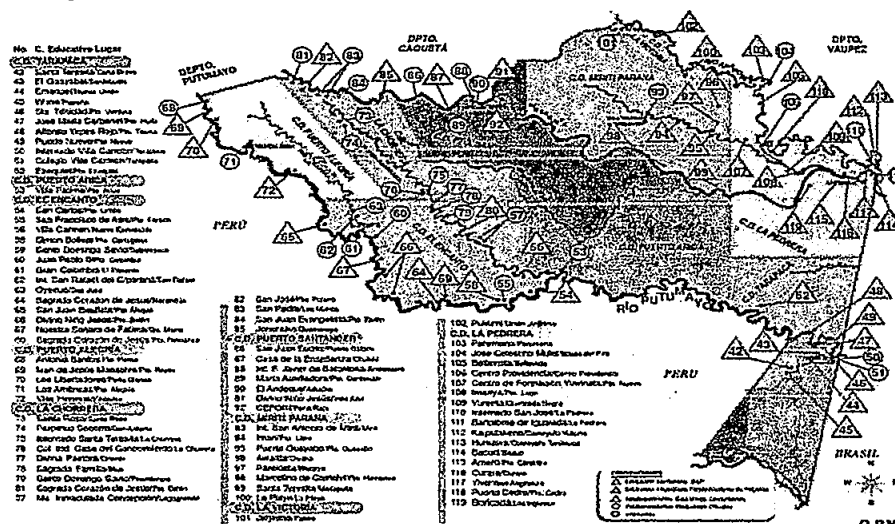
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Bosco, si bien dicha institución se encuentra en el municipio de Leticia, el valor del combustible asignado no supera la mínima cuantía, por lo tanto se encuentra exento de la compra por tienda virtual.

Las condiciones actuales de dispersión geográfica del Departamento del Amazonas hacen que el acuerdo Marco No. CCE-173-AMP-2022 - Acuerdo Marco de Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, sea ineficaz en el presente estudio; teniendo en cuenta que el mismo solo aplicarla en el evento que el abastecimiento sea en sedes educativas ubicadas del perímetro urbano de Leticia y el acceso al mismo sea vía terrestre.

Estas sedes educativas establecidas y beneficiadas del presente contrato, se encuentran ubicadas, en áreas no municipalizadas del departamento del Amazonas y en riberas y orillas del río Amazonas, siendo territorios de difícil acceso, a los cuales, solo se puede acceder a través de costosos servicios de transporte fluvial o aéreo; convirtiéndolas en zonas de compleja movilidad, con población, en su mayoría indígena la cual se encuentra dispersa por todo el territorio, esto hace, que las residencias escolares, sean para estos territorios, una estrategia importante, que permite el acceso a la educación y la permanencia del alumno en el sistema educativo; desde la parte técnica se ha constatado que no existe un Acuerdo Marco actualmente formalizado que pueda beneficiar a este proceso contractual y cubrir la necesidad a suplir.

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
MAPA EDUCATIVO 2006
Corregimientos Departamentales



Además de lo expuesto anteriormente, el acuerdo marco de precios Acuerdo Marco de Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022, no contempla las siguientes variables.

> Entrega materiales o elementos en el sitio asignado por la gobernación dentro del casco urbano del corregimiento (desde la orilla hasta el Internado o escuela).

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



  República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
---	--

> Las condiciones de riesgo, debido al transporte fluvial y al proceso de cargue y descargue) Los riesgos de orden público, presentados en los diferentes corregimientos del departamento del Amazonas, por encontrarse en zonas geográficas consideradas de alto riesgo el transportador deberá asumir la entrega cuando el río se encuentre con márgenes de bajo caudal (seco).

Es así como, ante la no existencia de un Acuerdo Marco de Precios que contemple el servicio requerido por la entidad estatal, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluye tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-" Y "Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, le entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Por lo anteriormente expuesto se determina que el proceso de selección será por selección abreviada por subasta inversa.

1. OBJETO

1.1. Objetivos y Alcance

Teniendo en cuenta que, para cumplir con los compromisos administrativos que requiere la Entidad se precisa una contratación de **DOTACION DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

1.2. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

Código UNSPSC (cada código separado por (;))	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
42211700; 42211500 42212102, 42212006, 42212301; 14111600; 43232500	SED_113 DOTACION DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.	\$ 200.000.000	Gladys Omaira Santana Martínez- Secretaria de Educación Departamental	Secretaria de Educación Departamental
Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:	
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:	
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:	



  República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

1.3. Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Los bienes para la revisión, depuración y organización de Registros y datos están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
42000000	42210000	42211700	42211703	Papel o plástico para escribir braille para los discapacitados físicamente
42000000	42210000	42211700	42211700	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas
42000000	42210000	42211700	42211706	Tableros de letras o símbolos para los discapacitados físicamente
42000000	42210000	42211700	42211707	Dispositivos de telecomunicación tdd o teletipos tty para los discapacitados físicamente
42000000	42210000	42211500	42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
42000000	42210000	42211500	42211501	Bastones o accesorios para bastones
42000000	42210000	42211500	42211502	Muletas o accesorios para muletas
42000000	42210000	42211500	42211506	Caminadores o andadores
42000000	42210000	42212100	42212102	Juegos de mesa para los discapacitados físicamente
42000000	42210000	42212100	42212103	Sujetadores de libros para los discapacitados físicamente
42000000	42210000	42212000	42212006	Tijeras que se abren solas para los discapacitados físicamente
42000000	42210000	42212300	42212301	Materiales o dispositivos de agarre para los discapacitados físicamente
14000000	14110000	14111600	14111600	Papel fantasía
43000000	43230000	43232500	43232500	Software educativo o de referencia

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación son las siguientes:

1.4. Especificaciones Técnicas:

Contratar los DOTACION DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

ITEM	PROGRAMA - DISCAPACIDAD	MATERIALES	CANT.
1	Discapacidad Visual	Braille: Regleta y punzón	30
2		block papel bond base 28	30
3		Impresoras Braille y máquinas Perkins: Para imprimir textos y materiales en braille.	3
4		Sistemas de alerta visuales: Alarmas o timbres que utilizan luces intermitentes en lugar de sonidos	7
5		Material visual y multimedia: Videos con subtítulos, pictogramas y otros recursos visuales.	10
6		Herramientas adaptativas de escritura: Bolígrafos gruesos, lápices con agarres especiales, y teclados adaptados.	8
7		Mesas y sillas ajustables: Mobiliario adaptado para diferentes niveles de altura y posturas.	15

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 	<p align="center">ESTUDIO PREVIO</p> <p align="center">DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL</p>
---	---

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS			
8	Discapacidad Intelectual	Juegos de motricidad fina: Actividades como rompecabezas o juguetes de construcción para mejorar la coordinación.	30
9		Materiales manipulativos: Cubos de colores, tarjetas de memoria, y bloques de construcción para trabajar conceptos básicos.	80
10		Cuadernos de comunicación visual: Cuadernos con imágenes o pictogramas que ayudan a expresar necesidades y emociones.	20
11		Software de aprendizaje adaptado: Programas que refuerzan habilidades básicas a través de ejercicios interactivos.	3
12		Juegos educativos: Juegos que fomenten la memoria, el reconocimiento de patrones, y la resolución de problemas.	70
13		materiales visuales: Tableros con rutinas diarias, horarios ilustrados, y herramientas de organización visual.	30
14	Trastornos Específicos del Aprendizaje	Tarjetas de ayuda visual: Tarjetas con imágenes o colores que refuerzan conceptos de lectura y escritura.	80
15		Cuaderno de rayas grandes	30
16		Cuderno de cuadros grandes	30
17		Herramientas manipulativas para matemáticas: Ábacos, regletas de Cuisenaire, bloques base diez, o balanzas, calculadoras	60
18		Juegos de motricidad fina: Actividades para mejorar la coordinación y destreza de las manos	10
19		Organizadores visuales: Agendas, planificadores, y cronómetros visuales para la gestión del tiempo.	50
20		Materiales sensoriales: Pelotas antiestrés, fidgets, y materiales táctiles para ayudar a la concentración.	100
21		Tableros de comunicación visual: Herramientas que ayudan a estructurar rutinas diarias y eventos.	10
22		Materiales sensoriales: Juguetes táctiles, luces calmantes, auriculares de cancelación de ruido.	200
23		Pictogramas y ayudas visuales: Imágenes que representan acciones, emociones, y secuencias para ayudar en la comunicación y comprensión.	200
24		Libros y tarjetas de imágenes: Herramientas que ayudan a desarrollar el vocabulario y la comprensión del lenguaje.	200
25		Juegos de lenguaje: Juegos que fomentan la práctica del lenguaje oral, como juegos de palabras o juegos de roles.	200
26		Materiales de autorregulación emocional: Libros sobre habilidades emocionales, tarjetas de identificación de emociones, y peluches o mantas de peso.	60
27		Aplicaciones de mindfulness y relajación: Aplicaciones que enseñan técnicas de respiración, meditación, y relajación.	200
28		GEOPLANO	20
29		CARTILLA KANSAS	10
30		LIBRO PUNTOS LUMINOSOS	20
31		Plastilina	200
32		TABLA PERIÓDICA	200
33		Pinturas	200
34		CUADERNO CUADRICULADO DE BAJA VISIÓN – 100 HOJAS	20
35		Juguetes de construcción tipo bloques o piezas más sofisticadas, según la edad y nivel.	100
36		CUADERNO CUADRICULADO DE BAJA VISIÓN – 50 HOJAS	50
37		Colores	200
38		CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE	20
39		Papel de colores, Iris	300
40		Tijeras	200
41		Colbon	200
42		Tapetes en foamy con diseños educativos	100
43		Juguetes con sonidos	50

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



<p>República de Colombia</p>  	<p>ESTUDIO PREVIO</p> <p>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL</p>
--	---

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- La entrega de los bienes y/o elementos será coordinada con el supervisor del contrato o quien este delegue.
- Garantizar la entrega de los elementos en las ANM y en cada Institución Educativa objetos del presente proceso.
- Los elementos y demás implementos especificados en los estudios previos deber ser entregados a entera satisfacción por el contratante en el municipio de Leticia.
- Disponer de una persona para la entrega y suministro de los bienes, elementos y equipos requeridos en el objeto de la contratación.
- Presentar los soportes y la facturación correspondiente.
- Garantizar comunicación directa, eficaz y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la supervisión del contrato.
- Cumplir de forma oportuna y eficiente con la entrega de los elementos requeridos por la Gobernación en la ejecución del objeto del contrato.
- Acreditar el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando corresponda.
- Entregar los elementos objeto del contrato en cada una de las dependencias de la Gobernación de Amazonas ubicada con acompañamiento del almacenista de la entidad, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm.

1.7. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaíra Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía), contados a partir del acta de inicio.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Leticia.

1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de bienes objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición y/o suministros de bienes requeridos en la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL o quien haga sus veces.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	República de Colombia
	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

De igual modo el Decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo con las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Licitación Publica

El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa presencial del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

La presente contratación se soporta en la normatividad descrita. El Departamento del Amazonas, pretende a través de la presente Contratación atenderá la necesidad generada por la Secretaria de Educación Departamental, de acuerdo con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, por lo cual se realizará la contratación de **"DOTACION DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL."**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad en años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual incluye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

IMPUESTOS			%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental			1,50%
Estampilla Pro Cultura			1,50%
Estampilla Pro Universidad de la Amazonia			1,00%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo			1,00%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor			4,00%
Estampilla Pro Electrificación Rural			1,00%
Tasa Pro Deportes			1,50%
Fondo Departamental bomberil			0,50%
Reteica			0.8%
Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la compra de los insumos y elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, las siguientes empresas:

ITEM	PROponente	NIT	DIRECCION	EMAIL	42211700	42211500	42212100	42212200	14111600	43232500	42212300
1	REPRESENTACIONES LOS MONTAXROS S.A.S.	9014440874	CALLE 8 6-29 BARRIO CENTRO	representacionesmon21@gmail.com	x	x	x		x		x
2	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741	CARRERA 9 B 3-09 BRR PORVENIR	fearpa123@hotmail.com		x					
3	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	CALLE 8 7-58 BRR CENTRO	representacionesamazonas@gmail.com					x		
4	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176	CALLE 16 5-04 BARRIO LA ESPERANZA	distribuidoramazonas@hotmail.com					x		
5	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	TRANSVERSAL 15 1 E-31 BARRIO COSTA RICA	iyrunmaesas@gmail.com					x	x	
6	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	CALLE 7 5-06-05	amalogi2022@gmail.com					x	x	

Que de las solicitudes de cotizaciones enviadas, allegaron a la Secretaría de Educación Departamental, 3 cotizaciones, así: **Cotización 1: REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S,** **Cotización 2: DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS** y **Cotización 3: FERNANDO ARDILA PAREDES,** con las cuales se toma la cotización de menor valor para presupuesto oficial, de acuerdo al siguiente cuadro de sondeo de mercado incluyendo los gastos Indirectos, hay que tener en cuenta que Leticia Amazonas está disperso Geográficamente, por lo general tiene mayor costo los insumos o bienes debido a que la carga llega por transporte aéreo, no obstante, se solicitó mediante oficio costos de los mismos:

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaría de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ITEM	PROGRAMA - DISCAPACIDAD	MATERIALES	CANT.	COTIZACION No 1		COTIZACION No 2		COTIZACION No 3	
				VR. UNT	VR. TOTAL	VR. UNT	VR. TOTAL	VR. UNT	VR. TOTAL
1	Discapacidad Visual	Braille: Regleta y punzón	30	85.000	2.550.000	89.250	2.677.500	90.950	2.728.500
2		block papel bond base 28	30	80.000	2.400.000	84.000	2.520.000	85.600	2.568.000
3		Impresoras Braille y máquinas Perkins: Para Imprimir textos y materiales en braille.	3	3.000.000	9.000.000	3.150.000	9.450.000	3.210.000	9.630.000
4		Sistemas de alerta visuales: Alarmas o timbres que utilizan luces intermitentes en lugar de sonidos	7	700.000	4.900.000	735.000	5.145.000	749.000	5.243.000
5		Material visual y multimedia: Videos con subtítulos, pictogramas y otros recursos visuales.	10	300.000	3.000.000	315.000	3.150.000	321.000	3.210.000
6		Herramientas adaptativas de escritura: Bolígrafos gruesos, lápices con agarres especiales, y teclados adaptados.	8	20.000	160.000	21.000	168.000	21.400	171.200
7		Mesas y sillas ajustables: Mobiliario adaptado para diferentes niveles de altura y posturas.	15	500.000	7.500.000	525.000	7.875.000	535.000	8.025.000
8		Juegos de motricidad fina: Actividades como rompecabezas o juguetes de construcción para mejorar la coordinación.	30	100.000	3.000.000	105.000	3.150.000	107.000	3.210.000
9	Discapacidad Intelectual	Materiales manipulativos: Cubos de colores, tarjetas de memoria, y bloques de construcción para trabajar conceptos básicos.	80	50.000	4.000.000	52.500	4.200.000	53.500	4.280.000
10		Cuadernos de comunicación visual: Cuadernos con imágenes o pictogramas que ayudan a expresar necesidades y emociones.	20	50.000	1.000.000	52.500	1.050.000	53.500	1.070.000
11		Software de aprendizaje adaptado: Programas que refuerzan habilidades básicas a través de ejercicios interactivos.	3	2.000.000	6.000.000	2.100.000	6.300.000	2.140.000	6.420.000
12		Juegos educativos: Juegos que fomenten la memoria, el reconocimiento de patrones, y la resolución de problemas.	70	80.000	5.600.000	84.000	5.880.000	85.600	5.992.000
13		materiales visuales: Tableros con rutinas diarias, horarios ilustrados, y herramientas de organización visual.	30	80.000	2.400.000	84.000	2.520.000	85.600	2.568.000

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinlsterre	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Calle 10 No 10-77, barrio centro
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
educacion@amazonas.gov.co



 	República de Colombia
	ESTUDIO PREVIO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS									
14	Trastornos Específicos del Aprendizaje	Tarjetas de ayuda visual: Tarjetas con Imágenes o colores que refuerzan conceptos de lectura y escritura.	80	80.000	6.400.000	84.000	6.720.000	85.600	6.848.000
15		Cuaderno de rayas grandes	30	20.000	600.000	21.000	630.000	21.400	642.000
16		Cuderno de cuadros grandes	30	20.000	600.000	21.000	630.000	21.400	642.000
17		Herramientas manipulativas para matemáticas: Ábacos, regletas de Cuisenaire, bloques base diez, o balanzas, calculadoras	60	70.000	4.200.000	73.500	4.410.000	74.900	4.494.000
18		Juegos de motricidad fina: Actividades para mejorar la coordinación y destreza de las manos	10	80.000	800.000	84.000	840.000	85.600	856.000
19		Organizadores visuales: Agendas, planificadores, y cronómetros visuales para la gestión del tiempo.	50	20.000	1.000.000	21.000	1.050.000	21.400	1.070.000
20		Materiales sensoriales: Pelotas antiestrés, fidgets, y materiales táctiles para ayudar a la concentración.	100	80.000	8.000.000	84.000	8.400.000	85.600	8.560.000
21		Tableros de comunicación visual: Herramientas que ayudan a estructurar rutinas diarias y eventos.	10	500.000	5.000.000	525.000	5.250.000	535.000	5.350.000
22		Materiales sensoriales: Juguetes táctiles, luces calmantes, auriculares de cancelación de ruido.	200	80.000	16.000.000	84.000	16.800.000	85.600	17.120.000
23		Pictogramas y ayudas visuales: Imágenes que representan acciones, emociones, y secuencias para ayudar en la comunicación y comprensión.	200	80.000	16.000.000	84.000	16.800.000	85.600	17.120.000
24		Libros y tarjetas de Imágenes: Herramientas que ayudan a desarrollar el vocabulario y la comprensión del lenguaje.	200	80.000	16.000.000	84.000	16.800.000	85.600	17.120.000
25		Juegos de lenguaje: Juegos que fomentan la práctica del lenguaje oral, como juegos de palabras o juegos de roles.	200	80.000	16.000.000	84.000	16.800.000	85.600	17.120.000
26	Materiales de autorregulación emocional: Libros sobre habilidades emocionales, tarjetas de Identificación de emociones, y peluches o mantas de peso.	60	80.000	4.800.000	84.000	5.040.000	85.600	5.136.000	
27	Aplicaciones de mindfulness y relajación: Aplicaciones que enseñan técnicas de respiración, meditación, y relajación.	200	80.000	16.000.000	84.000	16.800.000	85.600	17.120.000	

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Calle 10 No 10-77, barrio centro
 Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
educacion@amazonas.gov.co

República de Colombia	ESTUDIO PREVIO
 	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS								
28	GEOPLANO	20	50.000	1.000.000	52.500	1.050.000	53.500	1.070.000
29	CARTILLA KANSAS	10	40.000	400.000	42.000	420.000	42.800	428.000
30	LIBRO PUNTOS LUMINOSOS	20	30.000	600.000	31.500	630.000	32.100	642.000
31	Plastilina	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
32	TABLA PERIÓDICA	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
33	Pinturas	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
34	CUADERNO CUADRICULADO DE BAJA VISIÓN - 100 HOJAS	20	30.000	600.000	31.500	630.000	32.100	642.000
35	Juguetes de construcción tipo bloques o piezas más sofisticadas, según la edad y nivel.	100	80.000	8.000.000	84.000	8.400.000	85.600	8.560.000
36	CUADERNO CUADRICULADO DE BAJA VISIÓN - 50 HOJAS	50	30.000	1.500.000	31.500	1.575.000	32.100	1.605.000
37	Colores	200	15.000	3.000.000	15.750	3.150.000	16.050	3.210.000
38	CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE	20	30.000	600.000	31.500	630.000	32.100	642.000
39	Papel de colores, iris	300	5.000	1.500.000	5.250	1.575.000	5.350	1.605.000
40	Tijeras	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
41	Colbon	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
42	Tapetes en foamy con diseños educativos	100	100.000	10.000.000	105.000	10.500.000	107.000	10.700.000
43	Juguetes con sonidos	50	90.000	4.500.000	94.500	4.725.000	96.300	4.815.000
TOTALES				199.610.000		209.590.500		213.582.700

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la presente convocatoria la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DE PESOS (\$199.610.000) M/CTE**, valor de la menor cotización presentada.

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U. Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Milail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Calle 10 No 10-77, barrio centro
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
educacion@amazonas.gov.co

3.1. FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista así: 100% previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregara una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaría de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados, entrada y salida de almacén.

NOTA:

- Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
- La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.2. Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia.

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	2024006910153	02 - 2.3.2.22.01.003.03 - 14	Discapacidad	\$ 199.610.000

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Abreviada corresponde a la modalidad de selección

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U. Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica:	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 	República de Colombia
	ESTUDIO PREVIO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS								
28	GEOPLANO	20	50.000	1.000.000	52.500	1.050.000	53.500	1.070.000
29	CARTILLA KANSAS	10	40.000	400.000	42.000	420.000	42.800	428.000
30	LIBRO PUNTOS LUMINOSOS	20	30.000	600.000	31.500	630.000	32.100	642.000
31	Plastilina	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
32	TABLA PERIÓDICA	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
33	Pinturas	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
34	CUADERNO CUADRICULADO DE BAJA VISIÓN – 100 HOJAS	20	30.000	600.000	31.500	630.000	32.100	642.000
35	Juguetes de construcción tipo bloques o piezas más sofisticadas, según la edad y nivel.	100	80.000	8.000.000	84.000	8.400.000	85.600	8.560.000
36	CUADERNO CUADRICULADO DE BAJA VISIÓN – 50 HOJAS	50	30.000	1.500.000	31.500	1.575.000	32.100	1.605.000
37	Colores	200	15.000	3.000.000	15.750	3.150.000	16.050	3.210.000
38	CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE	20	30.000	600.000	31.500	630.000	32.100	642.000
39	Papel de colores, iris	300	5.000	1.500.000	5.250	1.575.000	5.350	1.605.000
40	Tijeras	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
41	Colbon	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.350	1.070.000
42	Tapetes en foamy con diseños educativos	100	100.000	10.000.000	105.000	10.500.000	107.000	10.700.000
43	Juguetes con sonidos	50	90.000	4.500.000	94.500	4.725.000	96.300	4.815.000
TOTALES				199.610.000		209.590.500		213.582.700

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la presente convocatoria la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DE PESOS (\$199.610.000) M/CTE**, valor de la menor cotización presentada.

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U. Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinlterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Calle 10 No 10-77, barrio centro
 Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
educacion@amazonas.gov.co



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
--	--

3.1. FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista así: 100% previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregara una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaría de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados, entrada y salida de almacén.

NOTA:

- Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
- La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.2. Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia.

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	2024006910153	02 - 2.3.2.22.01.003.03 - 14	Discapacidad	\$ 200.000.000

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Abreviada corresponde a la modalidad de selección

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



<p>República de Colombia</p>  	<p>ESTUDIO PREVIO</p> <p>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL</p>
<p>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	

objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso en concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

El Departamento del Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la **SUBASTA INVERSA** Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

4.1. Requisitos Habilitantes

La Gobernación de Amazonas debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, la Gobernación verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

La Gobernación también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

1. Documento de constitución del consorcio o unión temporal
- 1.1 Propuesta Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individual consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación de un documento consorcial o de constitución de unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme a lo que se indica en el presente documento.
- Por lo anterior en el caso de uniones temporales o consorcios que se encuentren conformados por personas naturales, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato requerido en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Entidad.

NOTA: La omisión del documento de unión temporal o consorcio generará rechazo de plano.

4.1.3. Garantía de Seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Gobernación de Amazonas (NIT. 899.999.336-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del presupuesto oficial, con la vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo del pago original en donde conste el pago de la Garantía de Seriedad de la propuesta, o la certificación original de la compañía aseguradora.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta será causal de rechazo de plano. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representación legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

4.1.3.1. Amparo de la Garantía de Seriedad

La Garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



  República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
---	--

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento del Amazonas la Garantía Única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

El Departamento del Amazonas hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

El Departamento de Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por el Departamento del Amazonas las garantías contractuales.

4.1.4. Constancia de cumplimiento de los aportes parafiscales

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando se requiera por Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total de contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.
- Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad del juramento donde certifique el pago de los aportes a sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadores deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el pago de las misma. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
- En caso que el proponente persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, también bajo la gravedad de juramento debe presentar la declaración la circunstancia mencionada.

4.1.5. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)

Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas con emisión no mayor a

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinlterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



  República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

un mes.

4.1.6. Copia de Antecedentes Judiciales

El oferente deberá presentar copia del certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcios la fotocopia de cada uno de los integrantes y del representante legal si es diferente de los miembros, según corresponda.

4.1.7. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT de cada uno de los integrantes y si llegase adjudicarse el proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión Temporal.

4.1.8. Fotocopia Documento de Identificación

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes o del representante legal si es diferente al de los miembros.

4.1.9. Certificado de Antecedente Fiscales

Certificado de antecedente de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

4.1.10. Certificado de Antecedente disciplinarios

Certificado de antecedente de disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

4.1.11. Certificado Medidas correctivas.

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
--	---

Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional

4.1.12. Libreta Militar

La persona natural menor de 50 años deberá acreditar el haber definido su situación militar.

4.1.13. Registro Único de Proponentes

Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 Reglamentario por el Decreto 1082 de 2015.

5. Experiencia

5.1. Experiencia General

El proponente deberá acreditar la celebración mediante de copia de contrato o certificados, de dos (2) contratos de compra y/o suministro, cuyo objeto incluya la adquisición y/o suministro de elementos y/o equipos, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas en la última vigencia fiscal (2023). cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, debidamente registrados en el RUP.

5.2. Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar la suscripción de un (1) contrato y/o certificado de experiencia con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto incluya la compra de mobiliario y dotación para instituciones educativas, celebrado y ejecutado en la última vigencia fiscal (2023) y cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, debidamente registrado en el RUP.

Nota: El contrato presentado como experiencia general no se tendrá en cuenta en la experiencia específica.

En caso de un Consorcio y/o unión temporal la experiencia se evaluará y validada por el % de participación de sus integrantes.

6. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Perspectiva legal

El tipo de selección que se debe aplicar es la de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Y demás disposiciones legales que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.
- Ley 115 de 1994 Ley General de Educación.
- Ley 1346 de 2009 Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.
- Decreto 1421 del 2017 Reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Ley 2216 del 2022 promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.
- Ley 1618 de 2013 Ley estatutaria se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- Decreto 366 de 2009 Atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva

B) Capacidad Financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2023.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador			Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)			Mayor o igual a 8,01
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)			Menor o igual a 0,15
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)			Mayor o igual a 18,40

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
---	--

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- **Indicador de liquidez:** Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- **Nivel de endeudamiento:** Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

B) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,36
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,27

Interpretación

- **Rentabilidad del patrimonio:** Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- **Rentabilidad del Activo:** Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio,

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U. Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Gobernación del Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de adquisición y/o suministro de los bienes requeridos en el presente proceso, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos solicitados no cumplan con las especificaciones solicitadas o en mal estado de los productos	Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de elementos contratados.	Retrasos en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento	Monitoreo y Revisión
---------------------------------	----------------------

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaíra Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
---	--

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de la entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados
2	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo y entrega de elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, riesgos que deben cubrir las garantías de contratación y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.3.1.7 así:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de \$457.297.264,00)

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U. Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

10. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Perfil del funcionario que deberá adelantar la supervisión del contrato o en caso de requerirse, definición de la necesidad y de los términos técnicos de la contratación de una interventoría externa.

La supervisión estará a cargo de: **Secretario (a) de Educación Departamental, o quien haga sus veces.**

Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.
- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Plazo de ejecución: Veinticinco (25) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



<p>República de Colombia</p>   <p>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	<p>ESTUDIO PREVIO</p> <p>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL</p>
---	---

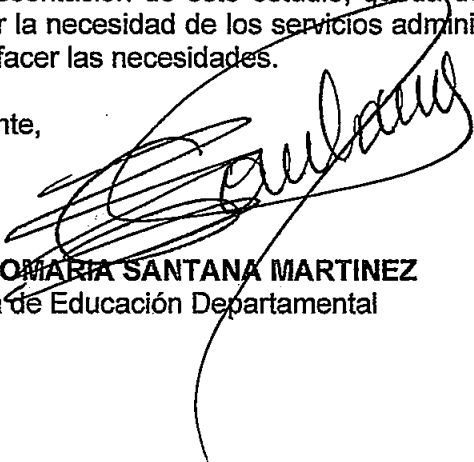
Lugar de ejecución: Leticia- Amazonas

Supervisión: Secretaria de Educación Departamental.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada. 2) Estudio previo. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Firma de contrato. 5) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,


GLADYS OMAIRA SANTANA MARTINEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto:	Sara Jordán	Cargo: P.U.Apoyo Calidad Educativa	Firma:
Aprobó:	Gladys Omaira Santana M.	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: